

Y se manifiestan en el informe las razones para contestar
á las cuatro preguntas que se hacen en el interrogatorio,
atendida la justicia del interesado, y dar una idea exacta
á dho. Sr. Escriv. de la conducta política y moral que ha
observado en los aciagos días de la rebelion, y en particular
comportamiento, con todo lo demás que expresa y especifica,
y en su inteligencia. Acordó conformarse con el infor-
me, y á su tenor se contesten las preguntas hechas
sobre el particular.

Con lo que se concluyó este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente
y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que dyr se=

E J de Guerara

Gutierrez

Manzanera

Año mii.
José Apellido

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Sorca á veinte de fe-
brero de mil ochocientos treinta, y por antemano el escriba-
no mayor de su Ilte. Ayuntamiento R. y perpetuo D. José
Mellado, se juntaron á Concejo en su Sala Capitular, p-
riva citacion ante diem, para tratar asuntos del R. servi-
cio, los Sres. D. Juan Diego Marin, Regidor y Presidente,
por ocupacion del Sr. Corregidor: D. Alfonso Ladron de
Guerara, D. Bartolome Galvez, D. Agustin Manzanera,
Regidores: D. Fran. Castelon, Diputado del Comun, y
D. Pedro José Osorio, Procurador Síndico general.

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la
citacion para este Cabildo por los porteros de Sala, en
virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el
Sr. Corregidor político, á fin de tratar sobre los negocios
de que se hará expresion; y resulta hallarse ausentes

Citacion.